

## COMUNICADO N° 006-2020-EF/52.06

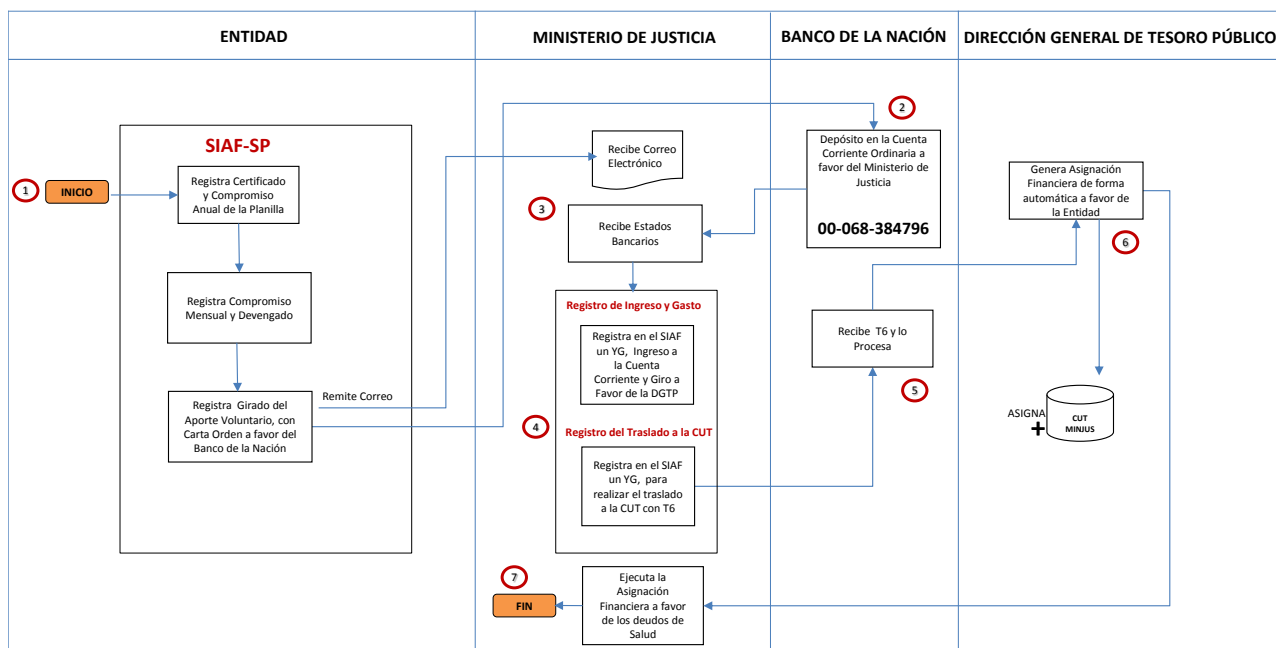
### A LAS ENTIDADES DE LOS PODERES EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO, ASI COMO A LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTONOMOS

A través de la Segunda Disposición Complementaria y Final y el numeral 1 de la Tercera Disposición Final del Decreto de Urgencia N° 063- 2020, se autoriza a las entidades de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en adelante "LAS ENTIDADES" a afectar la planilla única de pagos por descuentos expresamente solicitados y autorizados por sus funcionarios y servidores públicos, para los fines establecidos en el citado Decreto de Urgencia.

El numeral 2 de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 097-2020 establece que los montos provenientes de los descuentos a que se refieren las normas indicadas en el párrafo precedente, se canalizan a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería.

Por lo tanto, para efectos de la aplicación de los citados Decretos de Urgencia, se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- LAS ENTIDADES depositan el monto proveniente de los citados descuentos voluntarios en la cuenta corriente N° **00-068-384796** – MINJUSDH - Apoyo Solidario DU 063-2020, cuya apertura ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro Público a nombre del Ministerio de Justicia (MINJUS) en el Banco de la Nación, informando el importe y fecha de depósito al MINJUS, al día siguiente de efectuado. Para efectos de dicha comunicación el MINJUS ha puesto a disposición las siguientes direcciones de correo electrónico: [jmejia@minjus.gob.pe](mailto:jmejia@minjus.gob.pe); [bespinozar@minjus.gob.pe](mailto:bespinozar@minjus.gob.pe); [mdiaz@minjus.gob.pe](mailto:mdiaz@minjus.gob.pe).
- Los montos depositados en la indicada cuenta bancaria, son trasladados por el MINJUS a la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT mediante Papeleta de Depósito a favor del Tesoro Público T6, utilizando el concepto de depósito 515, en el Rubro 13 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso: 24-Sub Cuenta-Aportes Voluntarios DU-063-2020, para su correspondiente Asignación Financiera, al siguiente día hábil de realizado su traslado a la CUT.



Lima, 01 de Setiembre de 2020

**Dirección General del Tesoro Público**